	TERCER CUATRIMESTRE 2009		
CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE			
	EMPRESA PÚBLICA DEPORTE ANDALUZ		
CONTRATOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL			

OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	
Patrocinio Campeonato del Mundo de Veteranos de Bádminton 2009	100.000,00 €		
Patrocino Programa Estrella Élite de Andalucía 2009/2010	+	C.W. Dos Hermanas	
Patrocino Programa Estrella Élite de Andalucía 2009/2010	36.000,00€	Club Bádminton Rinconada Sevilla	
Patrocino Programa Estrella Élite de Andalucía 2009/2010	60.000,00€	Club Deportivo ONCE Andalucía	
Patrocino Programa Estrella Élite de Andalucía 2009/2010	40.000,00€	Club Patin Claret	
Patrocino Programa Estrella Élite de Andalucía 2009/2010			
Patrocino Programa Estrella Élite de Andalucía 2009/2010	36.000,00€	Cajagranada	
Patrocino Programa Estrella Élite de Andalucía 2009/2010	40.000,00€	C.D. Campillos	
Patrocino Programa Estrella Élite de Andalucía 2009/2010	60.000,00€	UNICAJA Almería	
Patrocino Programa Estrella Élite de Andalucía 2009/2010	40.000,00€	Club Voleibol Puerto Real	
Patrocinio Campeonato del Mundo de Pádel de Menores	70.000,00€	Federación Española de Pádel	
Patrocinio suplemento El Correo de Andalucía	46.400,00€	Grupo Gallardo (El Correo de Andalucía)	
Patrocinio de estudio de impacto económico deportes en Andalucía	90.000,00€	Confederación Empresarios de Andalucía	
Emisión espacios publicitarios difusión Desafío Doñana	300.000,00€	Eurosport Television Limited	
AYUDAS, SUBVENCIONES Y CONVENIOS EN MATERIA DE ACTIVIDAD PUBLICITARIA			
ODJETO DE LA AVUDA CUDVENICIÓN O CONVENIO	OLIANTÍA	NOMBRE DEL DENERIOLADIO	
OBJETO DE LA AYUDA, SUBVENCIÓN O CONVENIO	CUANTÍA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de promoción de eventos comerciales (convocatoria año 2009).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas regulado-

ras de la concesión de ayudas para la promoción de eventos comerciales (convocatoria año 2009), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

3.1.17.00.01.04. .76401 .76A .0.2010. 0.1.17.00.01.04. .78404 .76A .0.

0.1.17.00.01.04. .76401 .76A .0.

3.1.17.00.01.04. .78404 .76A .0.2010.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
ASOC PROV DE BODEGAS DE ASEMPAL -ALMERIA-	PECEXP08 EH0401 2009 / 000005	ALMERÍA	6.961,05
AYUNTAMIENTO DE ALBOX	PECEXP08 EH0401 2009 / 000009	ALBOX	1.000,00
AYUNTAMIENTO DE OHANES	PECEXP08 EH0401 2009 / 000013	OHANES	2.340,98
AYUNTAMIENTO DE PURCHENA	PECEXP08 EH0401 2009 / 000003	PURCHENA	1.750,00
AYUNTAMIENTO DE SUFLI	PECEXP08 EH0401 2009 / 000008	SUFLI	1.110,00
AYUNTAMIENTO DE VELEZ BLANCO	PECEXP08 EH0401 2009 / 000011	VELEZ BLANCO	4.700,00
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA	PECEXP08 EH0401 2009 / 000002	ALMERÍA	7.858,42

Almería, 19 de enero de 2010.- La Delegada, Esperanza Pérez Felices.

NOTIFICACIÓN de 18 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, de la resolución del procedimiento sancionador que se cita.

Intentada la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador núm. MA–018/09 incoado a don Juan José Valdivia Bravo, titular del establecimiento denominado «Hostal los Caleros», sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Los Caleros, 10, de Rincón de la Victoria (Málaga), se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la resolución indicada, por la

que se impone una sanción por infracción de la normativa turística vigente.

El pago de la sanción impuesta deberá realizarse el día 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), si la notificación se ha realizado entre el 1 y el 15 del mes y el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, si la notificación se ha realizado entre el día 16 y el último de cada mes, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con la advertencia de que, en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.